

## Comité de las Mercociudades: Conferencia de la Unidad Temática “Desarrollo Económico Local”



### Definición de Agenda

En la primera sesión de la Conferencia, las ciudades discutirán la agenda de la Conferencia. Cada ciudad o grupos de ciudades son responsables por traer un documento inicial preparado que apunte sugerencias de agendas para la reunión. Durante la sesión, es recomendada una moción para la votación de la agenda. Para que sea aprobada, se necesita la mayoría simple ( $1/2 + 1$ ). Cuando aprobada, pasa automáticamente para la votación de la agenda. Para que apruebe, necesita mayoría cualificada. La agenda no es fija y no es obligatoria la discusión de lo que está apuntado. Es solamente una guía de seguimiento de los trabajos adentro de la Conferencia.

### Documentos

#### **Acuerdos de Cooperación/Memorandos de Entendimiento/Hermanamientos:**

Las ciudades pueden, durante las sesiones, firmar acuerdos de cooperación, memorandos de entendimientos y Hermanamientos con las otras ciudades participantes. Los acuerdos son sometidos a la mesa directiva para la corrección y posteriormente firmados por las ciudades. Las ciudades optan por divulgar en el periódico de noticias de la Conferencia o dejar en sigilo. Los acuerdos pueden ser firmados por más de dos ciudades. La simple firma de los participantes los valida.

O QUE VOCÊ FAZ  
FAZ O MUNDO.



**Recomendaciones a órganos del Mercosur o de las Mercociudades:** Las ciudades pueden escribir durante la reunión uno o más documento de recomendaciones a órganos de las Mercociudades o del Mercosur. Las recomendaciones deben ser sometidas a la mesa, corregidas y posteriormente votadas. Se requiere un pedido de moción para la introducción de la propuesta, después de corregida por la mesa. Una vez introducida, se abre una lista de discusión de la misma. La lista puede ser cerrada por una moción de cierre de lista, que necesita una mayoría cualificada para que sea aprobada. Posteriormente, pasa a la votación de la recomendación, que necesita mayoría cualificada para que sea aprobada. Con la aprobación, la recomendación será llevada hasta las instancias responsables del órgano.

**Resolución/Decisión Final de la Conferencia:** los participantes deberán firmar una resolución/decisión final de las actividades de la reunión, apuntando los próximos pasos a seguir, lo que fue decidido en la reunión y cuál será la próxima ciudad sede de la reunión. El trámite de la confección y aprobación de las resoluciones siguen las mismas reglas del IX MINI-ONU.

O QUE VOCÊ FAZ  
FAZ O MUNDO.



**Hojas Conceptuales para organismos internacionales de financiamiento de proyectos:** los participantes, al detectar una posible fuente de financiamientos de proyectos a nivel internacional, pueden someter a estos órganos hojas conceptuales de financiación de proyectos que están siendo realizados en el ámbito de las ciudades del Mercosur. Las Hojas Conceptuales siguen las exigencias de cada órgano internacional (las exigencias serán fornecidas por la mesa directiva en el transcurso de la reunión), deben ser elaboradas por las ciudades que quieran acceder al fondo, el órgano solamente aprobará una propuesta de la Unidad Temática, deben ser corregidas por la mesa directiva y para su aprobación, es necesario la firma de los participantes del proyecto sometido. Anteriormente, las ciudades deben enviar cartas a su gobierno local, al gobierno estatal y al gobierno federal sobre la oportunidad y solamente podrán participar de la propuesta si reciben el visto bueno de las tres instancias.

O QUE VOCÊ FAZ  
FAZ O MUNDO.

